



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CORDOBA, 07 de mayo de 2013.
CUDAP. 0022395/2013

VISTO:

La Ordenanza N° 1/11 por la cual se aprueba la implementación de BECAS PARA LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRANSFERENCIA, como actividad extracurricular a nivel de grado, para la Capacitación y Formación de los estudiantes de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

La presentación realizada por la Ing. Agr. MSc. Graciela Elisabeth VERZINO, en la cual solicita se considere la incorporación, como Unidad Facilitadora de Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia al "Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis",

Que en la solicitud presentada se manifiesta la conformidad con el Art. 10 de la Ord. del H.C.D. N° 01/11.

Que se cuenta con profesionales Ingenieros Agrónomos, responsable a cargo de los Practicantes.

Que se ofrece 1 (una) Becas de 10 hs semanales a un valor de \$ 23,90 (pesos Veintitrés con Noventa centavos la hora), desde el 1 de Mayo de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013.

Que el monto solicitado cumple los requisitos establecidos por el Art. 15 de la Ord. Del H.C.D. N° 1/11.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar como Unidad Facilitadora de Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia al "Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis".

ARTICULO 2º: Disponer la incorporación en el Registro Unidad Facilitadora de Becas para la Promoción de Actividades de Asistencia Técnica y Transferencia al Banco Nacional de Germoplasma de Prosopis.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, notifíquese a la Comisión de Becas, a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y por su intermedio a la Unidad Facilitadora. Cumplido elévase las presentes actuaciones a la Comisión de Becas a sus efectos.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 257
E.D./

Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

